

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO**

**9266** *Notificación de trámites de audiencia en relación a los expedientes de inscripción de inicio de actividad turística de establecimientos de restauración tramitados por la dirección general de Turismo*

Debido a que no ha sido posible la notificación de los trámites de audiencia a las personas físicas o jurídicas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante este anuncio se notifica lo siguiente:

Realizada la visita de comprobación por parte del Servicio de Inspección y Estrategia Turística de esta Conselleria, los establecimientos que se indican a continuación no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa turística.

Nombre comercial: DUDLEY TAVERN  
Nº. de registro: C/614  
Dirección establecimiento: C/. Pineda, Torrenova, 3 – Magaluf, Calvià  
Clasificación: CAFETERÍA  
Plazas/Aforo Máximo: 50  
Fecha de inscripción: 16 de abril de 1973  
Deficiencias detectadas:

- Como consecuencia de la visita de inspección realizada en fecha 16 de octubre de 2015 se comprueba que el establecimiento es ahora cocina de otro restaurante anexo a su local.

Nº. exp.: 30/2015/BC  
Nombre comercial: MÁGICO LATINO  
Nº. de registro: BC/362  
Dirección establecimiento: C/. Gremi Fusters, 18 – Polígono Industrial Son Castelló - Palma  
Clasificación: BAR-CAFETERÍA  
Plazas/Aforo Máximo: 97  
Fecha de inscripción: 1 de julio de 2015  
Deficiencias detectadas:

- Como consecuencia de la visita de inspección realizada en fecha 15 de abril de 2016 se comprueba que el establecimiento no tiene plazas en la terraza; presenta un estado deficiente en sus instalaciones, debiéndose mejorar de forma significativa los baños generales, pintar todas las paredes, mejorar el suelo del establecimiento, unificar mobiliario, etc; debe disponer de listas de precios, hojas oficiales de reclamaciones y del cartel anunciador de las mismas; en la pared lateral exterior del local se observa una cocina que está en un estado totalmente deficiente, por lo que se debe informar a la Conselleria de Salut para que proceda a realizar las actuaciones que correspondan.

Nº. exp.: 351/2014/R  
Nombre comercial: I UN POC MÉS  
Nº. de registro: R/6533  
Dirección establecimiento: C./ Santa Bàrbara, 3, bxs  
Clasificación: RESTAURANTE  
Plazas/Aforo Máximo: 48  
Fecha de inscripción: 19 de enero de 2015  
Deficiencias detectadas:

- Como consecuencia de la visita de inspección realizada en fecha 19 de abril de 2015 se comprueba que el establecimiento no presenta listas de precios completas en el exterior y en el interior, no presenta cartel anunciador de hojas de reclamaciones en 5 idiomas, no dispone de hojas de reclamaciones, deben terminar la obra en el área del frigorífico, acondicionar el pavimento de la terraza que se encuentra sucio y con cemento, acondicionar el cierre de caña de la zona del almacén, sólo existe 1 baño general, la caja tiene que cobrar por conceptos.





De acuerdo con lo que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, para comunicar la subsanación de las deficiencias notificadas o para alegar aquello que considere oportuno y en caso de no ser así se procederá a la cancelación de la inscripción solicitada de acuerdo con el artículo 23.4 de la Ley 8/2012, de 19 de julio, previa resolución que se deberá dictar en los términos previstos en el artículo 42 de la misma Ley.

Palma, 28 de julio de 2017

**La Directora General de Turismo**

Pilar Carbonell Raya

